

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCOVESA S.A.**

**SISTEMA DE PARTICIPACIÓN REMOTA**

El Directorio de Empresas Socovesa decidió realizar la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2023 el viernes 21 de abril a las 9:30 hrs. de manera totalmente remota.

Para ello, contará con el servicio ofrecido por la Bolsa de Santiago junto con el DCV Registros, el cual utiliza el software Click & Vote, más la plataforma de Microsoft Teams. Los Accionistas que deseen participar en la Junta Ordinaria de Accionistas de Socovesa S.A. por medios tecnológicos remotos deberán seguir lo siguientes pasos:

1. Hasta las 12:00 del día 20 de abril de 2023, los Accionistas deberán inscribirse y enrolarse siguiendo los pasos de la Guía Rápida y Ficha de Enrolamiento que se incluyen a continuación.
2. Adicionalmente, deberán enviar un email al correo [joa@socovesa.cl](mailto:joa@socovesa.cl) solicitando acceso a la plataforma de Microsoft Teams para el día y hora de la Junta. En su email deberán indicar una dirección de correo electrónico válida a la cual enviar las coordenadas de conexión a la referida plataforma.
3. Previo al inicio de la Junta, DCV Registros S.A. calificará las inscripciones y enrolamientos recibidos, así como los documentos que acrediten la participación por poder, según sea el caso,
4. Los Accionistas cuyos poderes sean debidamente aprobados se incluirán en la lista de asistencia a la Junta, dejándose constancia que tales Accionistas participan en forma remota. Los Accionistas y/o sus apoderados que sean admitidos a participar en forma remota deberán hacerlo a través del software de participación y votación remota Click&Vote (de la Bolsa de Comercio de Santiago y DCV Registros S.A.) En paralelo, se habilitará la plataforma Microsoft Teams, administrada por la misma empresa, para que los Accionistas puedan ver y escuchar la Junta en forma íntegra. La Junta será grabada por medio de dicha plataforma.
5. Cada materia sometida a decisión de la Junta será acordada mediante votación, salvo que la unanimidad de las acciones que asisten, presencial o remotamente, acuerden omitir la votación y proceder por aclamación.

A través de las mismas plataformas podrá participar la CMF, a quienes se les hará llegar con antelación sus coordenadas de acceso en caso de confirmar su asistencia.

### SISTEMA DE VOTACIÓN.

Cada materia sometida a decisión de la Junta será acordada mediante votación, salvo que la unanimidad de las acciones que asisten, presencial o remotamente, acuerden omitir la votación y proceder por aclamación.

**Fundamentos:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273 de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas - mediante aclamación - votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en la Junta.

### APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME AUDITORÍA.

Se propondrá a los señores accionistas la aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, los cuales han sido publicados en la página web de la Sociedad [www.empresassocovesa.cl](http://www.empresassocovesa.cl), sección inversionistas.

**Fundamentos:** El Directorio ha aprobado los mencionados documentos y reportes en sesiones celebradas con fecha 15 de marzo de 2023 y 30 de marzo de 2023 y, por lo tanto, corresponde someter a definición de los accionistas estas materias de conformidad a los estatutos y la ley.

### TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 2022 y POLITICA 2023.

El monto del dividendo definitivo será propuesto por la mesa en la misma Junta Ordinaria de Accionistas, considerando al efecto la política aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas de abril de 2022. De igual forma, la política de reparto de dividendos para el ejercicio 2023 será propuesta por la mesa.

**Fundamentos:** A la fecha, no se han efectuado propuestas específicas respecto del reparto

de dividendos ni respecto de la política para el ejercicio 2023.

Para efectos de lo previsto en el Art. 138 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio ha dejado constancia que las utilidades del ejercicio susceptibles de ser distribuidas ascienden a la suma de \$6.389.145.000.-

De conformidad a la política de distribución de dividendos aprobada por la Junta Ordinaria de Accionistas 2022, el monto mínimo a repartir asciende a un 30% del monto indicado, quedando el restante 70% retenido para futuros repartos. Corresponderá a la Junta Ordinaria de Accionistas citada precedentemente adoptar un acuerdo definitivo sobre el particular.

### **REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.**

La Sociedad no ha efectuado proposiciones específicas sobre esta materia. La remuneración bruta del Directorio será resuelta por los accionistas en la misma Junta.

**Fundamentos:** La determinación de la remuneración del Directorio es atribución exclusiva de la Junta de Accionistas y debe sujetarse a lo establecido en el inciso primero del artículo 33 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en el artículo 75 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

### **PRESUPUESTO Y REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES.**

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, se propondrá a los señores accionistas establecer un presupuesto de gastos del Comité de Directores equivalente a UF 2.000.

En lo que respecta a la remuneración de los Directores que formen parte del Comité de Directores, se propondrá a los señores accionistas que cada director miembro de este Comité tenga una remuneración adicional equivalente a un tercio de la remuneración fija que le corresponde a cada director por su rol como tal de la Sociedad.

**Fundamentos:** El fundamento de la proposición que se someterá a la Junta es mantener un presupuesto razonable para el funcionamiento del Comité de Directores y establecer la remuneración mínima establecida por la ley para los miembros de ese Comité.

### **DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular N° 718 de la Comisión para el Mercado Financiero, complementado por el Oficio Circular 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la referida Comisión, el Directorio de Socovesa S.A. informa a los señores accionistas lo siguiente:

Se invitó a las empresas de auditoría EY, Deloitte, Price Waterhouse, KPMG, BDO y Grant Thornton a presentar sus propuestas para prestar servicios de auditoría externa a la Sociedad y sus filiales para el año 2023. Se recibieron propuestas de todas menos de PwC.

Las compañías anteriormente mencionadas cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para examinar los Estados Financieros de la Sociedad, encontrándose inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero.

El Comité de Directores efectuó la evaluación respectiva, analizando las distintas compañías que componen la industria de auditores externos, su relación con el rubro inmobiliario, experiencia y calidad de los equipos de trabajo, situaciones contingentes en el mercado en los últimos años, horas y honorarios ofertados, entre otros. El comité destacó el buen trabajo profesional realizado por EY durante estos años, enfatizando lo relevante que es en un escenario y negocio complejo, contar con una empresa de auditores externos que conozca la empresa, entienda el negocio y haya trabajado con la administración y el Directorio. Luego del análisis, acordó proponer al Directorio de la Compañía, para que este a su vez le sugiriera a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de abril de 2023, la mantención de la empresa de auditoría EY para el ejercicio 2023.

Asimismo, el Directorio de Empresas Socovesa, en sesión ordinaria realizada el día 30 de marzo de 2023, luego de haber escuchado la propuesta del Comité de Directores, acordó aceptar lo sugerido por éste, y proponer a la Junta de la Compañía la designación de la empresa de auditoría externa EY para el ejercicio 2023, fundamentando lo anterior en lo siguiente:

- i. Se estima razonable no hacer un cambio de empresa de auditoría este ejercicio dado el buen desempeño que ha tenido el equipo de EY en estos años, el complejo escenario que enfrenta la industria y el nivel de incertidumbre que aún existe en el país, lo que exigirá tener un conocimiento profundo del negocio y de la Compañía para poder hacer una buena labor de auditoría, conocimiento que EY tiene al haber trabajado con Empresas Socovesa los últimos años, habiéndose efectuado en este periodo, el cambio de socio a cargo de la auditoría, como una sana práctica de gobierno corporativo;
- ii. Los antecedentes profesionales del equipo de auditoría de EY muestran que tienen la experiencia necesaria para desempeñar adecuadamente sus funciones, teniendo en consideración los segmentos y tipos de negocios en las que participa Empresas Socovesa;

- iii. Experiencia de los equipos corporativos de trabajo y de las filiales respecto a los procesos de auditoría implementados por EY;
- iv. La propuesta de trabajo -incluyendo las horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión-, como la oferta económica de EY se considera conveniente desde un punto de vista consolidado, siendo éstos adecuados para el nivel de transacciones y la complejidad de los negocios en que opera la Sociedad y sus filiales.

No obstante, para el evento que la Junta rechace esta primera proposición, el Directorio acordó proponer como segunda alternativa a la firma Deloitte, considerando su prestigio y experiencia en el mercado.

En síntesis, el Comité de Directores y Directorio de la Sociedad han resuelto recomendar a los señores accionistas la renovación de los servicios de EY como firma de auditoría para el ejercicio 2023.

#### **PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD.**

Se propondrá a los señores accionistas seguir realizando las citaciones a Juntas de Accionistas y demás publicaciones legales de la Compañía en el Diario Electrónico El Mostrador.

**Fundamentos:** La realización de las publicaciones en este medio, implica lograr una apropiada publicidad de las materias sociales, en condiciones económicas adecuadas para la Sociedad.